



ACTA N° 10 CGADMCJS-2013

**ACTA DE SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA CONVOCADA PARA EL 12
ABRIL DEL AÑO 2013.**

A los doce días del mes de abril del 2013, con previa convocatoria suscrita por el señor Telmo Ureña Patiño Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, se reúnen los señores concejales en Sesión de Concejo Ordinaria, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.**
- 2.- Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.**
- 3.- Lectura y aprobación del acta anterior.**
- 4.- Análisis y autorización del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas.**
- 5.- Análisis y aprobación en primer debate de la Ordenanza denominada Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas.**
- 6.- Análisis y aprobación de las Lotizaciones: "SELA 2.000 II Etapa" y "Cristóbal Hugo III Etapa".**
- 7.- Lectura y resolución de documentos.**
- 8.- Clausura.**

DESARROLLO.-

Siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos (14H55), del día de hoy doce de abril del dos mil trece, con la presencia de los señores de la Unidad de Comunicación Municipal para la grabación de audio y visual de la presente sesión.

Por secretaría se da lectura el orden del día.

- 1.- Constatación del quórum.-** De conformidad con el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que se encuentran los siguientes señores concejales: William Abril Troya, Lcdo. Carlos Moreno Ortiz, Ruth Bravo Zambrano y Mercy Siquihua Coquinche.



2.- Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.- El señor Alcalde se dirige a los señores Concejales y agradece la presencia de cada uno de ellos, desde que los señores Concejales pasaron a ser servidores públicos gozan de los beneficios de ley, por lo tanto da la bienvenida a las dos señoritas Concejales alternas que se encuentran legalmente posesionadas ante el Tribunal Provincial Electoral de Orellana, y que los puntos del orden del día analizarse sean en beneficio de la ciudadanía, con estas palabras da por instalada la presente sesión siendo las quince horas (15H00).

El señor Alcalde pone en consideración el orden del día a los señores Concejales.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno solicita la palabra y manifiesta: tenemos la solicitud de la Asociación de Discapacitados para la transferencia de recursos, además contamos con el borrador del Convenio para atender el pedido, por lo que mociono que se modifique el orden del día y se incorpore la autorización de la firma del Convenio.

El señor concejal William Abril apoya la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno se ratifica en su moción.

La señorita concejala Ruth Bravo vota a favor de la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno.

La señorita concejala Mercy Siquihua vota a favor de la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno.

Los señores Concejales por unanimidad, y de conformidad al artículo 318 inciso segundo del COOTAD se modifica el orden del día, quedando de la siguiente manera:

1.- Constatación del quórum.

2.- Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.



3.- Lectura y aprobación del acta anterior.

4.- Análisis y autorización del Convenio de Cooperación Institucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y la Asociación de Personas con Discapacidad Física del Cantón La Joya de los Sachas, para la transferencia de recursos económicos municipales, para realizar la ejecución del proyecto denominado: Funcionamiento del Centro de Rehabilitación “Padre Francisco Chicharro” y el Centro de Educación Básica Especial “José Amado Naranjo”, por la cantidad de USD 111.300,00 (Ciento once mil trescientos dólares).

5.- Análisis y autorización del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas.

6.- Análisis y aprobación en primer debate de la Ordenanza denominada Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas.

7.- Análisis y aprobación de las Lotizaciones: “SELA 2.000 II Etapa” y “Cristóbal Hugo III Etapa”.

8.- Lectura y resolución de documentos.

9.- Clausura.

Se continúa con el orden del día modificado.

3.- Lectura y aprobación del acta anterior.

➤ Por secretaría se da lectura el contenido del acta anterior de sesión de concejo ordinaria, número nueve de fecha 21 de marzo del 2013.

El señor Alcalde dispone que se someta a votación para la aprobación del acta anterior.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la aprobación del acta.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la aprobación del acta.

La señorita concejala Ruth Bravo no vota ni a favor ni en contra por no haber participado de la sesión anterior.

P



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



La señorita concejala Mercy Siquihua no vota ni a favor ni en contra por no haber participado de la sesión anterior.

El señor Alcalde vota a favor de la aprobación del acta.

Por mayoría simple de votos queda aprobada el acta anterior de sesión de concejo ordinaria.

4.- Análisis y autorización del Convenio de Cooperación Institucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y la Asociación de Personas con Discapacidad Física del Cantón La Joya de los Sachas, para la transferencia de recursos económicos municipales, para realizar la ejecución del proyecto denominado: Funcionamiento del Centro de Rehabilitación "Padre Francisco Chicharro" y el Centro de Educación Básica Especial "José Amado Naranjo", por la cantidad de USD 111.300,00 (Ciento once mil trescientos dólares).

- Se da lectura al oficio sin número de fecha 08 de abril del 2013, suscrito por el señor Silvio Izquierdo en su calidad de Presidente la Asociación de Personas con Discapacidad Física del Cantón La Joya de los Sachas, mediante el cual solicita la transferencia del presupuesto del 2013 con el monto de USD 111.300,00 aprobado en Sesión de Concejo con fecha 03 de diciembre del 2012 para la Asociación de Personas con Discapacidad Física del Cantón La Joya de los Sachas mediante la firma del convenio 2013.
- Se da lectura al oficio N°. 127-AJ-GADMCJS-2013, de fecha 11 de abril del 2013, suscrito por el Dr. Holger Jiménez en su calidad de Procurador Síndico del GADMCJS, mediante el cual remite el borrador del Convenio de Cooperación Institucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y la Asociación de Personas con Discapacidad Física del Cantón La Joya de los Sachas, para la transferencia de recursos económicos municipales, para realizar la ejecución del proyecto denominado: Funcionamiento del Centro de Rehabilitación "Padre Francisco Chicharro" y el Centro de Educación Básica Especial "José Amado Naranjo", por la cantidad de USD 111.300,00 (Ciento once mil trescientos dólares), para que sea analizado, aprobado y autorizado por el Concejo Municipal, para en lo posterior realizar la suscripción.

El señor Alcalde manifiesta: bienvenidos a la sesión de concejo, no ha sido culpa de nosotros no haberles entregado de manera inmediata el recurso sino porque ustedes no han enviado pronto los justificativos para firmar el acta de finiquito, Contraloría está pendiente y haciendo el seguimiento de todas las áreas e instituciones con las cuales se trabaja.

La Representante de la Asociación de Personas con Discapacidad Física del Cantón La Joya de los Sachas solicita la palabra y manifiesta: agradezco por



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



habernos recibido en la presente sesión, como ustedes saben la Asociación brinda el servicio a toda la población de la Joya de los Sachas, nuestro objetivo es mejorar el servicio, si nos hemos demorado en la entrega de la información es por un inconveniente que surgió en la Asociación; tal como están las cláusulas establecidas en el convenio tenemos que cumplirlas con las fechas establecidas.

El señor concejal William Abril solicita la palabra y manifiesta: acá todos tenemos la voluntad de apoyarles, a veces se marcan diferencias por el asunto de la responsabilidad en cada proceso, debemos cumplir con todo lo que exige la ley, esto nos permite hacer las cosas bien y como existe un ente de control hay que ayudarles que se cumpla con lo señalado, por lo tanto mociono que se autorice al señor Alcalde la firma del convenio, para que puedan laborar de la mejor manera.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno solicita la palabra y manifiesta: nosotros todos los años aportamos con un porcentaje para el área social, cuando vino la representante de la Asociación se le ayudó para que se trate con agilidad este tema, porque desde el 03 de diciembre del año anterior se aprobó el presupuesto, por lo que apoyo la moción del señor concejal William Abril.

La señorita concejala Ruth Bravo solicita la palabra y manifiesta: es conocimiento de nosotros que desde que entro en vigencia el COOTAD los Municipios no pueden aprobar su presupuesto destinar el 10% de su inversión al tema social.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril se ratifica en su moción.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

La señorita concejala Ruth Bravo vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

La señorita concejala Mercy Siquihua vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

La moción del señor concejal William Abril cuenta con cinco votos a favor.

V



El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad de los señores Concejales presentes **RESUELVE:**

PRIMERO.- *Autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación Institucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y la Asociación de Personas con Discapacidad Física del Cantón La Joya de los Sachas, para la transferencia de recursos económicos municipales, para realizar la ejecución del proyecto denominado: Funcionamiento del Centro de Rehabilitación "Padre Francisco Chicharro" y el Centro de Educación Básica Especial "José Amado Naranjo", por la cantidad de USD 111.300,00 (Ciento once mil trescientos dólares).*

5.- Análisis y autorización del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas.

- Se da lectura al Oficio N° SSTR-28-03-13-0039 de fecha 28 de marzo del 2013, suscrito por el Ingeniero Roberto Gonzabay Pérez en su calidad de Delegado Encargado de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria - MAGAP - Orellana, mediante el cual remite el borrador del Convenio Interinstitucional para la ejecución del Proyecto de Legalización de Tierras que lleva el Gobierno Nacional a través del MAGAP – SSTR, para que sea revisado y analizado, a fin de que el Cuerpo colegiado resuelva lo pertinente.

El señor concejal William Abril solicita la palabra y manifiesta: se ha revisado el convenio lo único que está un poco complicado creo que es cubrir los viáticos de los técnicos del GADMCJS, en lo demás no hay inconveniente, con la finalidad que los ciudadanos puedan legalizar sus tierras y tengan sus respectivas escrituras, por lo tanto mociono que se autorice al señor Alcalde la firma del convenio con el MAGAP.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno apoya la moción del señor concejal William Abril.

El Economista Hernán Barahona – Director Financiero solicita la palabra y manifiesta: en el presupuesto existe una partida para este convenio con un recurso económico de \$ 3.000, se debe revisar las partidas para ser un traspaso de recursos, se concretaría con una reforma al presupuesto.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.



Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril se ratifica en su moción.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

La señorita concejala Ruth Bravo vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

La señorita concejala Mercy Siquihua vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

La moción del señor concejal William Abril cuenta con cinco votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad de los señores Concejales presentes **RESUELVE:**

PRIMERO.- *Autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, para la ejecución del Proyecto de Legalización Masiva de Tierras.*

6.- Análisis y aprobación en primer debate de la Ordenanza denominada Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas.

En el artículo 2 se sustituye la frase el “Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas”, por las siglas el “GADMCS”.

En el artículo 3 se incorpora la frase “tales como ordenanzas, reglamentos, resoluciones y acuerdos expedidos por el Concejo Municipal relacionadas con la gestión pública institucional”; quedando el artículo 3 de la siguiente manera: “La Gaceta Oficial del GADMCS, tiene por objeto cumplir con la obligación de informar a la ciudadanía, los contenidos de las normas que emiten el Órgano Municipal o el Ejecutivo Municipal, mediante la publicación permanente de la normativa que genere el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, para conocimiento de la ciudadanía, a partir del momento que estas sean sancionadas de conformidad con la Ley, tales como ordenanzas, reglamentos, resoluciones y acuerdos expedidos por el Concejo Municipal relacionadas con la gestión pública institucional”.



En el artículo 4 se sustituye la palabra “la ciudad de” por la palabra “el Cantón”, la palabra “ciudad “ por la palabra “sector”; quedando el artículo 4 de la siguiente manera: *“La Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, tiene como finalidad informar a la ciudadanía sobre la normativa que genera la institución municipal, contenida en ordenanzas, reglamentos y acuerdos emanados por el Órgano Municipal o el Ejecutivo Municipal, por el medio escrito, para exigir derechos y cumplir obligaciones por parte de la ciudadanía que habita en el Cantón La Joya de los Sachas y para aquellos cuya permanencia es temporal o de paso por este sector”.*

En el primer inciso del artículo 7 se sustituye la frase “será el Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas “ por la frase “tiene las siguientes funciones”; quedando el primer inciso artículo 7 de la siguiente manera: *“El Director o Directora de la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, tiene las siguientes funciones:”.*

En el artículo 8 se sustituye la frase “Procurador Síndico Municipal “ por la frase “Director de la Gaceta Oficial”; quedando el artículo 8 de la siguiente manera: *De la o el Asistente Administrativo de la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, será una o un servidor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, estará bajo la dirección y control del Director de la Gaceta Oficial.*

En el literal a) del artículo 9 se incorpora la palabra “la máxima autoridad”; quedando el literal a) artículo 9 de la siguiente manera: *“Cumplir con las disposiciones emitidas por la máxima autoridad y por el Director(a) de la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas”.*

Se incorpora como artículo 16 lo siguiente:

De la Reedición.- En caso de que se agotare una edición de la Gaceta Oficial Municipal Contentiva de la Ordenanza o Reglamento, la Alcaldía previo informe del funcionario responsable de la Gaceta Oficial Municipal, ordenará su reedición. En la reedición de una Gaceta Oficial Municipal no se podrá alterar en forma alguna el texto de la Gaceta agotada, excepto por la inclusión de la palabra REEDICIÓN en el encabezamiento.

Sobre la tercera disposición general, el Procurador Síndico sugiere que se solicite al Director Financiero y al Director Administrativo un informe de los equipos y materiales necesarios para el funcionamiento de la Gaceta Oficial; y al Director Financiero sobre la existencia de recursos económicos para la implementación y el funcionamiento de la misma, con la finalidad que para el segundo debate de la ordenanza se cuenta ya con este tipo de información.



En la segunda disposición transitoria se sustituye el numero de días de “60 días” a “150 días”; quedando la segunda disposición transitoria de la siguiente manera: *“La secretaria general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, dentro de los 150 días siguientes contados desde la fecha de sanción de esta ordenanza, remitirá al Director de la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, por duplicado toda la información física y magnética de las Ordenanzas, resoluciones y más actos normativos emitidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas o el Ejecutivo Municipal, sancionados con anterioridad a esta ordenanza, para su publicación”.*

En la tercera disposición transitoria se sustituye el numero de días de “60 días” a “180 días”; quedando la tercera disposición transitoria de la siguiente manera: *“El Director de la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, dentro del plazo de 180 días siguientes contados desde la fecha que le sean entregados los equipos y materiales de oficina necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en esta ordenanza, concluirá con la publicación de todas las Ordenanzas, reglamentos y resoluciones que mantengan disposiciones normativas, expedidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas antes de la publicación de esta ordenanza”.*

Se elimina la cuarta disposición transitoria.

La señorita concejala Mercy Siquihua solicita la palabra y manifiesta: una vez revisada la ordenanza y con los cambios realizados, mociono que se apruebe en primer debate la ordenanza; y con lo sugerido por el Procurador Síndico, que se solicite al Director Financiero y al Director Administrativo un informe de los equipos y materiales necesarios para el funcionamiento de la Gaceta Oficial; y la existencia de recursos económicos para la implementación y el funcionamiento de la misma.

La señorita concejala Ruth Bravo apoya la moción de la señorita concejala Mercy Siquihua.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción de la señorita concejala Mercy Siquihua.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción de la señorita concejala Mercy Siquihua.



La señorita concejala Ruth Bravo vota a favor de la moción de la señorita concejala Mercy Siquihua.

La señorita concejala Mercy Siquihua se ratifica en su moción.

El señor Alcalde vota a favor de la moción de la señorita concejala Mercy Siquihua.

La moción de la señorita concejala Mercy Siquihua cuenta con cinco votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad de los señores Concejales presentes **RESUELVE:**

PRIMERO.- *Aprobar en primer debate la Ordenanza denominada Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas.*

SEGUNDO.- *Solicitar al Director Financiero y al Director Administrativo que emitan un informe en el que consten los equipos y materiales necesarios para el funcionamiento de la Gaceta Oficial del GADMCJS.*

TERCERO.- *Solicitar al Director Financiero que certifique la existencia de recursos económicos para la implementación y funcionamiento de la Gaceta Oficial del GADMCJS.*

7.- Análisis y aprobación de las Lotizaciones: “SELA 2.000 II Etapa” y “Cristóbal Hugo III Etapa”.

➤ Se da lectura al oficio N° 066 DP de fecha 03 de abril del 2013, suscrito por el Arq. Marlon Ron Vela en su calidad de Director de Planificación Encargado del GADMCJS, mediante el cual remite el informe de la inspección realizada en la lotización denominada “SELA 2000 II Etapa”, en su parte pertinente sugiere al Concejo Municipal en pleno, *que es procedente se apruebe el proyecto de la “Lotización SELA 2000 II Etapa”, ya que cumple con todo lo establecido en las Ordenanzas Municipales para este efecto.*

El señor concejal William Abril solicita la palabra y manifiesta: el informe de la Dirección de Planificación señala que es favorable la aprobación de la lotización, en base a el mociono que se apruebe la lotización.

La señorita concejala Mercy Siquihua apoya la moción del señor concejal William Abril.



El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril se ratifica en su moción.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

La señorita concejala Ruth Bravo manifiesta: de los documentos de análisis existe un documento que prácticamente ya ha sido aprobada la lotización, voto en contra de la moción del señor concejal William Abril.

La señorita concejala Mercy Siquihua vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

La moción del señor concejal William Abril cuenta con cuatro votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por mayoría simple de votos **RESUELVE:**

PRIMERO.- *Aprobar la lotización "SELA 2000 II Etapa".*

SEGUNDO.- *Comunicar la presente resolución a la Dirección de Planificación, para que solicite toda la documentación de respaldo, para que el interesado proceda a la conclusión del trámite.*

TERCERO.- *Comunicar la presente resolución al interesado para que culmine con los trámites pertinentes:*

- *pago de aprobación derecho de plano;*
- *protocolización y registro.*

➤ Se da lectura al oficio N° 067 DP de fecha 04 de abril del 2013, suscrito por el Arq. Marlon Ron Vela en su calidad de Director de Planificación Encargado del GADMCJS, mediante el cual remite el informe de la inspección realizada en la lotización denominada "*Cristóbal Hugo III Etapa*", en su parte pertinente señala, que *por las características del sector aún siendo rural, se considera una zona de promoción inmediata, por lo cual considera procedente, salvo su mejor criterio la regulación del fraccionamiento, mediante la aprobación de la Lotización propuesta.*



El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno solicita la palabra y manifiesta: por la promoción que se está adquiriendo, el cambio de uso del suelo, y en el informe de la Dirección de Planificación señala que es favorable la aprobación de la lotización, en base a el mociono que se apruebe la lotización.

El señor concejal William Abril apoya la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril vota a favor de la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno se ratifica en su moción.

La señorita concejala Ruth Bravo manifiesta: de los documentos de análisis, fundamentándome en la parte de certificación del Registro de la Propiedad del año 2004, voto en contra de la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno.

La señorita concejala Mercy Siquihua vota a favor de la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno.

La moción del señor concejal Lcdo. Carlos Moreno cuenta con cuatro votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por mayoría simple de votos **RESUELVE:**

PRIMERO.- *Aprobar la lotización "Cristóbal Hugo III Etapa".*

SEGUNDO.- *Comunicar la presente resolución a la Dirección de Planificación, para que solicite toda la documentación de respaldo, para que el interesado proceda a la conclusión del trámite.*

TERCERO.- *Comunicar la presente resolución al interesado para que culmine con los trámites pertinentes:*

- *pago de aprobación derecho de plano;*
- *protocolización y registro.*



8.- Lectura y resolución de documentos.

➤ Se da lectura a la solicitud de informe para partición de bienes, suscrito por los ciudadanos Mercedes Caravajal, Lucía Vargas, Romel Vargas, Elías Vargas, de fecha 18 de febrero del 2013, según lo que establece el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para lo cual adjunta los requisitos señalados en el artículo 4 numeral 4.2., de la RESOLUCIÓN QUE REGLAMENTA LA ENTREGA DEL INFORME PARA LOS ACTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE PARTICIÓN DE BIENES INMUEBLES EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

El señor concejal William Abril solicita la palabra y manifiesta: revisada la documentación consta con todos los requisitos, por lo que mociono que se autorice la partición de bien inmueble rural.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno apoya la moción del señor concejal William Abril.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril se ratifica en su moción.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

La señorita concejala Ruth Bravo vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

La señorita concejala Mercy Siquihua vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

La moción del señor concejal William Abril cuenta con cinco votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad de los señores Concejales presentes **RESUELVE:**

PRIMERO.- Autorizar la partición de bien inmueble rural del Cantón La Joya de los Sachas, que a continuación se detalla:



Clave catastral: 51510101108

Ubicación: La Ponderosa

Parroquia: Enokanqui

Área aproximada: 1,00 hectáreas.

➤ Se da lectura a la solicitud de informe para partición de bienes, suscrito por los ciudadanos Bélgica Ocampo, Holger Montero, Maribel Montero, Ángela Montero, de fecha 05 de marzo del 2013, según lo que establece el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para lo cual adjunta los requisitos señalados en el artículo 4 numeral 4.2., de la RESOLUCIÓN QUE REGLAMENTA LA ENTREGA DEL INFORME PARA LOS ACTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE PARTICIÓN DE BIENES INMUEBLES EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

El señor concejal William Abril solicita la palabra y manifiesta: revisada la documentación consta con todos los requisitos, por lo que mociono que se autorice la partición de bien inmueble rural.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno apoya la moción del señor concejal William Abril.

El señor Alcalde considerando que existe una moción dispone que se someta a votación.

Realizada la votación, se verifica a través de Secretaria quedando de la siguiente manera:

El señor concejal William Abril se ratifica en su moción.

El señor concejal Lcdo. Carlos Moreno vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

La señorita concejala Ruth Bravo vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

La señorita concejala Mercy Siquihua vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

El señor Alcalde vota a favor de la moción del señor concejal William Abril.

La moción del señor concejal William Abril cuenta con cinco votos a favor.

El Concejo Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por unanimidad de los señores Concejales presentes **RESUELVE:**





PRIMERO.- Autorizar la partición de los bienes inmuebles rurales del Cantón La Joya de los Sachas, que a continuación se detalla:

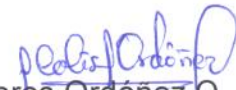
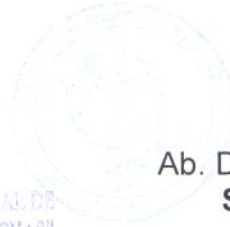
Clave catastral: 55510101029
Ubicación: 14 de Diciembre
Parroquia: Lago San Pedro
Área aproximada: 3,00 hectáreas.

Clave catastral: 5551010101049
Ubicación: 14 de Diciembre
Parroquia: Lago San Pedro
Área aproximada: 5,00 hectáreas.

9.- Clausura.- Una vez agotado el orden del día, el señor Alcalde da por clausurada la presente Sesión de Concejo Ordinaria, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos (17H40), del día de hoy viernes 12 de abril del dos mil trece.



Sr. Telmo Ureña Patiño
ALCALDE



Ab. Dolores Ordóñez Q.
SECRETARIA

